

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

CUENCA

BARCELONA

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario sustituto del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 14/2004-FR de Kangro 1998, Sociedad Limitada, por medio de auto de fecha 15 de abril de 2005, se acordado la conclusión de la fase común y la apertura de la fase de convenio y por la que se convoca Junta de Acreedores para el día 20 de mayo de 2005 a las diez horas en la sala de vistas de este juzgado, sita en Barcelona, calle Ausias Marc, 36-38, poniéndose de manifiesto en la oficina de este Juzgado la propuesta de convenio y los correspondientes informes presentados por la administración concursal sobre el mismo. Se hace saber que desde esta fecha hasta que se cierre la lista de asistentes de la Junta, los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio de la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 103 de la Ley Concursal, que deberán efectuarse mediante comparecencia ante el Secretario de este Juzgado o mediante instrumento público.

Barcelona, 18 de abril de 2005.—El Secretario.—18.403.

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 173/2005 Sección A2 se ha declarado el concurso voluntario de Café Cotton Willy, Sociedad Limitada, con número de identificación fiscal B62664628 y domicilio en C/ Tuset 1, de Barcelona, en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde las últimas de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 22 de abril de 2005 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Barcelona, 22 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial.—18.398.

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado Mercantil de Cuenca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el concurso ordinario número 160/2005, por auto de ocho de abril de dos mil cinco se ha declarado en concurso voluntario al deudor Virgilio Solís Bodegas, Sociedad Anónima, representado por la Procuradora señora Herraiz Calvo y asistido por el Letrado don Gonzalo Domínguez Ruiz, con domicilio en Carretera de Santa Cruz, kilómetro 4,500, de Tarancón (Cuenca), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tarancón (Cuenca).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Día de Cuenca.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cuenca, 21 de abril de 2005.—El/La Secretario Judicial.—18.063.